



DECRETOS  
EJERCICIO 2023

00000238

Municipalidad de General Juan Madariaga

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL  
EJERCICIO 2023

101/23

177

GENERAL JUAN MADARIAGA, 27 de enero de 2023.

VISTO el expediente nro. 181/23, iniciado por el Secretario de Desarrollo Social ref. compra de materiales/elementos/bienes servicios; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto 120/23 se llamo a Licitación Privada 2/23 para la adquisición de chapas para la Secretaría de Desarrollo Social;

Que con fecha 25 de enero de 2023 se realizo la apertura de las ofertas conforme da cuenta el acta de fojas 134, presentándose tres (3) oferentes con el siguiente resultado: Oferta N° 1: Calabro Jorge. Sobre 1 presenta sellado, falta pagare. Sobre 2 cotiza pago contado \$11.200.000.- y pago financiado \$13.724.452,80.- Oferta N° 2: Plastigas S.A. Sobre 1 falta copia estatuto. Sobre 2 cotiza pago contado \$10.426.332,84.- Cotiza pago financiado \$11.171.070,90.- Oferta n° 3: MLG Aceros S.A.: Sobre n° 1 cumple requisitos. Sobre n° 2 cotiza oferta pago contado cincalum marca Ternium \$9.715.277,60.- pago financiado \$11.436.972,40.- Presenta alternativa marca Ternium tipo galvanizada pago contado \$9.426.543,10.- oferta financiado \$11.097.069,80.-;

Que a fojas 138-139 obra planilla de comparación de ofertas;  
Que a fojas 141 se intima a Plastigas S.A. a efectos de que acompañe Estatuto;

Que a fs. 142/170 Plastigas S.A. cumple con la intimación de fs 141;

Que a fs. 171 se intima al oferente n° 2, Calabro Jorge a acompañar pagare faltante observado en Acta de Apertura de sobres, a fs. 172 adjunta copia de Pagare;

Que a fs. 174 se expide el Director de Recursos Sociales, ante las distintas ofertas presentadas, sobre la conveniencia de considerar la propuesta del Oferente n° 3: MLG Aceros S.A. oferta pago al contado marca Ternium tipo cincalum \$9.715.277,60.- dada la calidad ofrecida, la cual concuerda con la esperada por el área a su cargo, ajustándose al presupuesto oficial;

Que con fecha 26 de enero de 2023 se reúne la COMISIÓN DE PREADJUDICACIONES y analiza las ofertas, estableciendo a fs. 175 que tras un intercambio generalizado de opiniones y escuchadas las consideraciones y preferencias de los funcionarios a cargo, concuerda con la sugerencia y los fundamentos expuestos por el Director de Recursos Sociales sobre la conveniencia de adjudicar la Licitación Privada n° 2/23 la propuesta del Oferente n° 3, oferta pago contado marca Ternium tipo cincalum \$9.715.277,60.- dada la calidad y precio ofrecido, la cual concuerda con la esperada por el área solicitante y por ajustarse al presupuesto oficial, considerando a esta conveniente para los intereses municipales por los motivos señalados;

Que la Secretaría de Asesoría Legal, Técnica y Administrativa en su dictamen de fs. 176 y 176 vta. considera que desde el punto de vista legal estrictamente y de acuerdo a las exigencias del Decreto Ley 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades y del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración, no merece observaciones y correspondería el dictado del acto



Municipalidad de General Juan Madariaga

DECRETOS  
EJERCICIO 2023

00000239

16/23

176

administrativo disponiendo la adjudicación de la Licitación Privada n° 2/2023 al oferente nro. 3 MLG Aceros S.A. oferta pago contado marca Ternium tipo cincalum por valor de \$ 9.715.277,60.- para la adquisición de chapas para el área de Desarrollo Social;

Por ello, en uso de sus atribuciones,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE GENERAL JUAN MADARIAGA  
DECRETA**

**ARTICULO 1º.** Adjudicar la Licitación Privada nro. 2/23 para la adquisición de chapas para la Secretaría de Desarrollo Social, al Oferente nro. 3 MLG Aceros S.A. oferta pago contado marca Ternium tipo cincalum por valor de \$ 9.715.277,60.- para la adquisición de chapas para el área de Desarrollo Social.

**ARTICULO 2º.** El precipitado gasto se imputará a la Jurisdicción 111.01.16.000 Secretaría de Desarrollo Social - Programa 24.00.00 Desarrollo Social - Fuente de Financiamiento 110 - Partida 5.0.0.0 Transferencias.

**ARTICULO 3º.** El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de Gobierno de esta Municipalidad.

**ARTICULO 4º.** Comuníquese a quienes corresponda. Dese al Registro Oficial del Municipio. Cumplido, archívese.

Registrado bajo el número: 152/23

**Dr. Marcos A JOVANOVIC**  
Intendente Interino